MENDOZA, **03 DIC 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 20460/2016, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Susana STOCCO como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Diseño Urbano Sustentable II” de la carrera de Arquitectura de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución Nº 322/2019-FI por UN (1) año, a partir del 01 de julio del año 2019 (1ra. renovación).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2º - Inciso 2.3 – Ordenanza Nº 03/2018-CD).

Que a fs. 01 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de la asignatura “Diseño Urbano Sustentable II”, avalado por el Director General de la carrera de Arquitectura, en cumplimiento del Artículo 4º de la Resolución Nº 322/2019-FI.

El Plan de Labor avalado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Lo informado por la Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 307/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura “Diseño Urbano Sustentable II”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Susana STOCCO, durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (1ra. renovación), con una calificación de “Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9º - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2º. Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto de 2020 (2da. renovación), a la Arq. Susana STOCCO (DNI: 30.837.017), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Diseño Urbano Sustentable II”, de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º. La Arq. STOCCO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza Nº 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **204/2020**

Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar